

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) – República de Panamá. **Oficina de Cooperación Técnica Internacional.**

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción.

Tema que aborda: Transparencia, estadísticas anticorrupción, rendición de cuentas, ética, gobiernos abiertos.

Materia de la Convención con el que se relaciona: Apéndice 11 del artículo III sobre medidas preventivas de la Convención.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

El Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción fue creado mediante la Resolución No. ANTAI/DS/006/2022 del 18 de marzo de 2022, para la revisión del cumplimiento íntegro de los tres ejes del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, del Reto de Transparencia 2019 y el cumplimiento la Ley 42 de 1998 por la cual se aprueba la Convención Interamericana Contra la Corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 y la Ley N°15 de 2005 por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, adoptada en New York el 31 de octubre de 2003, las cuales tratan temas relacionados con la lucha contra la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información, protección de datos personales y otras iniciativas afines.

Debe ser considerada una buena práctica porque incentiva y fortalece los mecanismos de mayor participación ciudadana en el accionar del sector público, ya que brinda a la ciudadanía información estadística detallada y real de las políticas públicas anticorrupción en su prevención y represión.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Esta buena práctica se desarrolló para que las 31 entidades que hacen parte del Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción publiquen en un sitio web las estadísticas que generen cada una de ellas en los temas relacionados a la prevención y lucha contra la corrupción. A su vez divulgar estadísticas confiables, necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional en materia de políticas públicas

anticorrupción.

Impulsar el interés de las actividades estadísticas entre las entidades del Estado que conforman la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de Políticas Públicas Anticorrupción, para brindar información oportuna y de fácil acceso a cualquier persona que desee instruirse, fortalecer los canales de seguimiento de Políticas Públicas Anticorrupción de Panamá para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.

Situación existente antes de la adopción y problemas que aborda: el escenario con el cual se contaba antes de la creación de esta buena práctica era que no había una herramienta donde se consultara de forma práctica las estadísticas de todas las instituciones involucradas en el tema de lucha contra la corrupción, creando así desinformación sobre el tema en la ciudadanía y sociedad civil en general.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Diseño y Metodología: el diseño que se propuso fue el desarrollar un canal en la web de ANTAI específicamente para el Observatorio, allí se encuentra alojada la información estadística detallada por mes y año, la cual es de fácil acceso y en formato amigable en los temas relacionados a la prevención, transparencia, rendición de cuentas, capacitaciones, sanciones relacionados a la Convenciones, entre otras.

Consideraciones para diseño y metodología:

- Constitución Política de Panamá, artículo 4 y 18,
- Ley No. 42 de 1 de julio de 1998, que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción,
- Ley No. 15 de 10 de mayo de 2005, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
- Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, por la cual se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información,

Legislación modelo: no

6. **Implementación:** ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

El Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción se ha implementado con la participación de cada uno de los actores gubernamentales y sociales, para la recopilación de estadísticas relacionadas a las gestiones que realizan en temas relacionados a las buenas prácticas institucionales, rendición de cuentas, transparencia, ética protección de datos, acceso a la información y lucha contra la corrupción a nivel gubernamental.

El recurso humano con el que cuenta el Observatorio es un funcionario especializado en el tema estadístico quien es el responsable trimestralmente de remitir los datos necesarios que

son publicados en el sitio web del observatorio. Dentro de los planes de implementación y mejoras del observatorio se desarrolló los estudios que permitan por medio de consultores expertos en el tema, para que nos brinden sus experiencias y lograr el perfeccionamiento de este, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

7. **Resultado:** ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto? :

Resultado final esperado: El resultado de la creación del Observatorio es poder ser un referente en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y acceso a la información, constituyéndose como una herramienta de divulgación constante que permita visualizar las decisiones tomadas y acciones realizadas por el Gobierno Central, así como por cada una de las entidades que integran el Observatorio de Transparencia y Políticas Públicas Anticorrupción.

Beneficios o experiencias: nos hemos beneficiado de esta buena práctica de manera que podemos hoy en día dar acceso de forma amigable a un solo sitio web y ver públicas las estadísticas de las 31 entidades públicas que conforman este Observatorio, además de verificar si los servidores están siendo capacitados en los temas que se relacionan a la lucha contra la corrupción.

Problemas identificados: los problemas que hemos podido identificar mediante esta buena práctica es que aún algunas entidades públicas no tienen desarrolladas estadísticas en cuanto a estos temas, es necesario elaborar y difundir estadísticas detalladas para poder identificar los avances de país.

Impacto: el impacto de esta buena práctica es impulsar el interés de toda ciudadanía en general en los temas que les puede afectar en su país igualmente que, al identificar los problemas, estos se puedan solucionar.

8. **Potencial** para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Esta buena práctica si puede ser implementada en otros países, de hecho, hay países latinoamericanos que ya cuentan con observatorios en temas anticorrupción.

Asistencia técnica: actualmente estamos en proceso de mejora del sistema del observatorio por lo cual no podríamos brindar asistencia técnica a otros países.

9. **Seguimiento:** ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información es quien realiza el seguimiento y actualización de la información contenida en el Observatorio.

La implementación de esta práctica se vigila mensualmente ya que las entidades deben actualizar su información y así ser plasmadas en el sitio web del observatorio.

Informe de seguimiento: se espera poder contar con informes de seguimiento una vez se mejore el sistema del observatorio.

10. **Lecciones aprendidas**: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Hemos podido aprender de la importancia que las estadísticas tienen en estos temas de relevancia para cualquier país, ya que la compilación de las mismas ayuda a la mejor toma de decisiones.

11. **Documentos**: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

En la página web de ANTAI:

[Estadísticas - ANTAI](#)

12. **Contacto**: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Tania Vásquez

Jefa de Cooperación Técnica Internacional

Institución: Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Teléfono: +507 520-0231

Correo: tvasquez@antai.gob.pa